



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día Veintiséis de Febrero de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 8 de Febrero de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/0151 por medio de la cual requiere la siguiente información:

A. El numero de quejas o denuncias de casos de violación al derecho de la lactancia materna desde entrada en vigencia dicha ley. Se informe si se le está dando cumplimiento o no a la Ley de Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, en el sector privado de salud. de ser "Sí" la respuesta solicito conocer los mecanismos y las acciones que implementa el MINSAL para garantizar dicho cumplimiento.

Lo anterior se solicita desde el periodo en que entró en vigencia dicha ley a la fecha.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió la información a las 5 Regiones Nacionales de Salud, quienes remitieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese respuesta en la forma en que se nos fue enviada.
- c) Se hace constar que la presente sera remitida por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado el ciudadano.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123